



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de agosto de 2003.

Expte. N° 8330/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 188/03

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las Cátedras: Análisis Matemático I a fs. 34 y Matemática 2 a fs. 35;

CONSIDERANDO

Cada uno de los dictámenes emitidos por la Comisión de Docencia a fs. 34 vta y 35 vta., en las que se aconseja a este Consejo Directivo, no hacer lugar a lo solicitado y que recomienda a las cátedras solicitantes ajustarse al cronograma vigente, dictamen que éste cuerpo hace propio;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTA
(en su sesión ordinaria del día 13/08/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a las peticiones interpuestas por las Cátedras de Análisis Matemático I y Matemática 2 respectivamente, aconsejando a las mismas ajustarse al cronograma aprobado oportunamente.-

ARTICULO 2°: Hágase saber a las Cátedras antes mencionadas. Cumplido ARCHIVARSE.-

Achm

LIC. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS